



REINTEGRA FONDOS A TESORERIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A
SALDOS AÑO 2022

DECRETO N° **615**

TEMUCO **24 SEP 2024**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 del 26/12/2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2024.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 24 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El ordinario N°015/0230 de fecha 28-02-2023 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el cual se informan saldos positivos del ejercicio presupuestario año 2022.
5. La resolución exenta N°015/0307 de fecha 13-04-2023 que aprueba convenio de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
6. El ordinario N°2233 de fecha 07-12-2023 del Jefe del Departamento de Educación Municipal solicitando suscripción de nuevo convenio de pago.
7. El decreto alcaldicio N°914 de fecha 27-12-2023 de reintegro de fondos a Tesorería General de la Republica correspondiente a saldos año 2022.
8. La resolución exenta N°015/042 de fecha 18-01-2024 que aprueba anexo convenio de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
9. El decreto alcaldicio N°197 de fecha 19-04-2024 de reintegro de fondos a Tesorería General de la Republica correspondiente a saldos año 2022.
10. El decreto alcaldicio N°477 de fecha 29-07-2024 de reintegro de fondos a Tesorería General de la Republica correspondiente a saldos año 2022.
11. El ordinario N°615 de fecha 31-07-2024 del Jefe del Departamento de Educación Municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La resolución exenta N°015/042 de fecha 18 de enero de 2024, de la Directora (S) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sra Solveing Patricia Dinamarca Zunino, que aprueba anexo de convenio de pago firmado entre JUNJI y la Municipalidad de Temuco con fecha 28 de diciembre de 2023, por la suma de \$433.636.385 (Cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos), correspondientes a saldos del ejercicio presupuestario año 2022 en 4 cuotas, de las cuales se ha enterado las tres primeras por un monto de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), quedando un saldo por enterar de \$133.636.385 (Ciento treinta y tres

2992342

millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos).

2. El ordinario N°615 de fecha 31 de julio de 2024 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr. Héctor Marcelo Segura Herrera en el cual solicita, debido a la disponibilidad financiera de la Unidad de Atención a la Infancia, en relación a la tercera cuota con vencimiento al 31-07-2024 del primer convenio de pago de saldos año 2022 por un monto de \$433.636.385 (Cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos), realizar un abono durante el mes de septiembre por un monto de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) y la diferencia será pagada durante el mes de marzo del año 2025.

D E C R E T O :

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$333.636.385 (Trescientos treinta y tres millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos).-
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99.002 Integros por saldos no utilizados de transferencias.

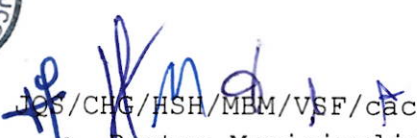
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


DPS/CHG/FSH/MBM/VSF/cac
• Partes Municipalidad
• Partes Educación
• Administración y Finanzas DEM

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.25.99.002	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 547.363.000
MONTO COMPROMETIDO	\$ 205.650.514
MONTO COMP.PTE.DCTO	\$ 333.636.385
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 539.286.899
SALDO DISPONIBLE	\$ 8.076.101
OCOMPRA N°2262	06/09/2024

csd


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA JURÍDICA